

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado en dos ocasiones la práctica de notificación y no habiendo sido posible la misma, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Tipo de trámite: decreto de la Alcaldía correspondiente a baja de caducidad ENSCARP.
- Interesados:

N.º	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	ARBELAEZ	BARRERO	ANA ROSA	X2890699
2	BEDRAN		ALINA	26484228N
3	BOUCHMAL		MOHAMED	X2719108
4	BOUZALMAD		EL MOKHTAR	L 387796
5	CEPPI DI LECCO	LAZO	PATRICIA MARIA DEL C	4530190-7
6	CORREA	VILLALBA	CESAREO RAMIRO	SK 62587
7	CORTEZ	LOPEZ	MARIA MIGUELINA	SG 40543
8	DILONE	ROMERO	MARIA ANTONIA	X2827960
9	DOBLAS		JORGE GUSTAVO	X1430074
10	DOS SANTOS	OLIVEIRA	JOSEMAR	G 087010
11	EL HADAN		ABDELHAFID	X5529283
12	ESCOBAR	DE PALACIO	MARIA JOSEFINA	CC 21550039
13	GARGAGLIONE	GAJON	MARIA JAVIERA	27864462N
14	GROSSU		MYKHAYLO	AT463978
15	LESSNER		LORI ANN	157748405
16	LUI		RODOLFO FABIAN	17044996 N
17	MAÑANA	MEJIA	ESTHER BIENVENIDA	X2109291
18	MARESCA	MARTINEZ	FLORENCIA	12670716
19	MARESCA	MARTINEZ	MERCEDES	12670715
20	MEJIA	QUIROZ	YUDMILA ANAIROBIS	X2887099
21	MIZEB		MIZOUN	X2931330
22	OROZCO	JARAMILLO	JAIME	4580261
23	OROZCO	RODRIGUEZ	DANIELA	19699859
24	PALACIO	PEREZ	JOSE BERNARDO	CC 594876
25	REBORA	DHERS	MARIA LUCIA AGUSTINA	X1521537
26	REGHIOUI		ABDESLAM	X05671134
27	REYES	ROSA	MERCEDES RUFINA	X3440645
28	RIZUN		VASYL	AT 982624
29	RODRIGUEZ	CAPELLAN	ELIJIA	X5504129
30	ROJAS	FERRERAS	NORBERTO	3387696
31	RORIVE	BRUGGEMANS	GENEVIEVE	205411975
32	SALAZAR	CARDENAS	GUSTAVO	X3977460
33	SANDOYA	NG	LIZ GIOVANNA	X3507032
34	SIMBAÑA	VINUEZA	JUAN CARLOS	SQ 83271
35	STITOU		BACHIR	K 369420
36	TAUZY	GARGAGLIONE	NIHUEL TOBIAS	41359989N
37	TRIAY		ELINA GRISELDA	010199578
38	TRIAY		MARIA DE LOS ANGELES	17048390 N
39	ZARASHCHAK		HALYNA	AT551689
40	ZARASHCHAK		VITALIY	AT 643904
41	ZORAT		CORINA ANDREA	38647955 N
42	ZORAT	YACCUZZI	ALICIA	11024028
43	ZORAT	YACCUZZI	CARINA FABIANA	22034298 N

Lo que se comunica a los interesados, significándoles que el expediente se encuentra a su disposición en el negociado de Padrón, durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Lorenzo de El Escorial, a 12 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(02/12.322/08)

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones correspondientes al impuesto de actividades económicas y paso de carruajes año 2008 durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamación.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2008 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias

en cualquiera de las sucursales de la entidad gestora “Ibercaja” y entidades colaboradoras “Caja de Madrid”, “La Caixa” y “Banco de Santander” durante el plazo indicado.

Transcurrido el indicado plazo de voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 5 por 100 de recargo de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Sevilla la Nueva, a 4 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Mario Utrilla Palombi.

(02/12.182/08)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2008 se procede a la aprobación del padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2008.

El período de recaudación voluntaria comprende desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 1 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Recaudación y la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados de acuerdo con lo establecido en la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de tributos locales de Torrejón de Velasco, así como en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 5 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Miguel A. López del Pozo.

(02/12.345/08)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2008 se procede a la aprobación del padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2008.

El período de recaudación voluntaria comprende desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 1 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Recaudación y la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados de acuerdo con lo establecido en la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de tributos locales de Torrejón de Velasco, así como en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 5 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Miguel A. López del Pozo.

(02/12.344/08)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2008 se procede a la aprobación de los padrones de las tasas de recogida de basura y del servicio de alcantarillado correspondientes al segundo semestre de 2008.

El período de recaudación voluntaria comprende desde el 15 de octubre de 2008 hasta el 15 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Recaudación y la Ley General Tributaria.